

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

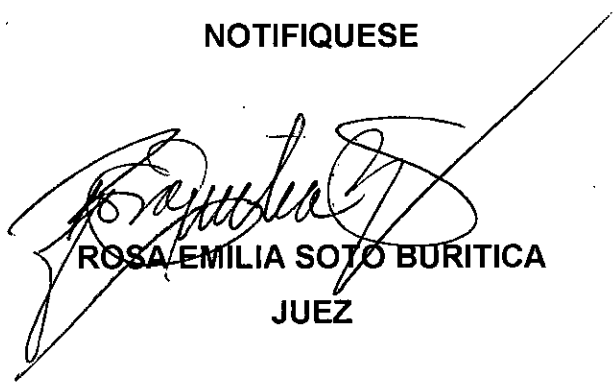
Medellín, febrero dos de dos mil veintidós

Radicado 2020-00152-01

Dispuesto el Despacho a realizar audiencia virtual en la presente fecha, no fue posible el enlace con el demandado, con quien se tuvo comunicación telefónica y adujo que no recibía el link; además expuso que no tiene mucho conocimiento de asuntos relativos a la virtualidad. Luego de una espera de 30 minutos, encontrándose conectada la demandante y su apoderado por la plataforma Teams, se dispuso reprogramar la diligencia para realizarla de manera presencial, y el compromiso es remitirle al señor Rentería a través de WhatsApp copia de esta decisión, para hacerse presente a la diligencia.

En consecuencia, se fija el 5 de Abril 2022, a las 2pm. para ese fin.

NOTIFIQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

